MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2026/13817 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento ha resuelto iniciar procedimiento para la elección de Juez/a de Paz titular y sustituto/a del municipio de Cullera.

Las personas interesadas en ocupar este cargo podrán presentar solicitudes siempre que reúnan los requisitos legales: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad para ejercer el cargo. Así mismo, no tendrán que incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones determinadas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

El modelo de solicitud que está en la Sede Electrónica se puede presentar en la Sede Electrónica Municipal o a la oficina ATEN.

Cullera, 3 de noviembre de 2026.—El alcalde, Jordi Mayor Vallet.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13817